

Anexo Nº1

## FORMULARIO DE TRASPASO DEL BENEFICIO EDUCACIONAL CONTEMPLADO EN LA LEY Nº 19.992

(Este documento debe ser legalizado ante Notario)

Yo,NON	1BRE TITULAR VALECH		, R.U.	T. Nº		,
encontrándome ind	vidualizado en la "Nó	mina de Perso	onas recon	ocidas c	omo Víctima:	s" del
anexo "Listado de I	Prisioneros Políticos	y Torturados'	, que forn	na parte	e del informe	que
elaboró la Comisió	n Nacional sobre Pr	isión Política	y Tortura	a, cread	a por el De	creto
Supremo 1.040 del a	año 2003, del Ministe	rio del Interio	r, manifies	to medi	ante este act	o, mi
voluntad de hacer	traspaso del benefic	io educacion	al que me	confier	e en virtud	de lo
dispuesto en el art	iculo 13° de la Le	y № 19.992	2 del año	2004	a mí (hijo/n	ieto)
	NOMBRE DE QUIEN RECIE	BE EL TRASPASO				
RUT Nº	, quier	n se encuentr	a matricula	ado en l	aINSTITU	CION
	SUPERIOR		_ en	la	carrera	de
		<b></b> ·				
Junto con lo anterio	r, yo	NOMBRE DI	QUIEN REC	BE EL TRA	ASPASO (HIJO/N	IETO)
	, RUT Nº			benefic	iario del tras	spaso
estoy informado y a	cepto que perderé n	ni beneficio e	ducacional	si ocuri	riera alguna d	le las
siguientes situacion	es:					

- Retiro temporal como estudiante y/o abandono de estudios, ó
- Incurrir en alguna causal de eliminación prevista en la reglamentación académica de la institución de educación respectiva.
- Por sobrepasar los semestres reglamentarios de duración de la carrera informados en el programa curricular.







MINISTERIO DE EDUCACION

 En la renovación del beneficio: no aprobar al menos el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico; o el 70% de los ramos del año académico inmediatamente anterior, a partir del segundo año de la carrera.

A su vez, acepto que estoy en conocimiento que:

Para los alumnos matriculados en Universidades del Consejo de Rectores, la cobertura del beneficio es **arancel de referencia** más matricula del año en curso.

Para Instituciones de Educación Superior Privadas, el beneficio cubrirá el arancel más matricula con un tope máximo de **\$1.150.000** por año, mientras que para estudiantes que se matriculen en institutos profesionales o centros de formación técnica, la beca cubrirá arancel más matricula con un tope máximo anual de **\$600.000**.

## Se adjunta a este formulario:

Certificado de Nacimiento de quién recibe el	traspaso (completo para todo trámite			
o para asignación familiar, emitido durante le	os últimos seis (6) meses)			
En caso de ser abuelo el titular: Certificado o del titular Ley № 19.992 (completo para tod emitido durante los últimos seis (6) meses)	o trámite ó para Asignación Familiar,			
Fotocopia de Cédula de Identidad del Titular	-			
Fotocopia de Cédula de Identidad del benefic	-			
Fotocopia LEGALIZADA de la Licencia de Er	nseñanza Media del beneficiario del			
Traspaso				
Comprobante de Matrícula (opcional)				
Firma descendiente que acepta el traspaso	Firma titular del beneficio			